



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE



No. Oficio COTAÍPEC/DCCA/084/14.

Asunto: Baja Documental

San Francisco de Campeche, Camp. 16 de diciembre de 2014.

**C.P. Tirso Agustín R. de la Gala Gómez**  
Secretario de Finanzas  
Presente

En atención al destino final de la documentación perteneciente a la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Finanzas, le comunico que una vez efectuado el análisis de la documentación descrita en el inventario, acta de baja documental, Ficha Técnica y Declaratoria de Prevaloración, consideramos viable su baja definitiva.

De conformidad con las atribuciones que conceden a esta Comisión de Transparencia los artículos 10, 14 y 15 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, así como el lineamiento vigésimo octavo de los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos Públicos del Estado, publicados en el Periódico Oficial del Estado el 13 de diciembre de 2006, entregamos en original el dictamen de Valoración Documental Núm. 005/2014 que le autoriza a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación:

- 1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por el Catálogo de Disposición Documental de la Secretaría de Finanzas para los diferentes asuntos de que trata la documentación.
- 2.- Que se trate estrictamente de la documentación que se relaciona en el Inventario, acta de baja, Ficha Técnica y Declaratoria de Prevaloración, cuya baja no afecte el quehacer institucional de la Secretaría de Finanzas, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que haya solicitado la autorización de la disposición final.

Sin otro particular, le reitero un cordial saludo.

Atentamente

**DR. JORGE G. GASCA SANTOS**  
Comisionado Presidente.

Elaboró  
Mtra. Ma. Teresa Pérez Rico  
Directora CCA

Revisó  
Mtra. Teresa Polz Ramos  
Secretaria Ejecutiva



Calle Francisco Field Jurado  
Mza. I Lote 6, Planta Alta local 2,  
Área Ah Kim Pech, C.P. 24010  
Sector Fundadores Campeche.

**01 800 122 23 72**

San Francisco de Campeche  
Tel. (981) 12 7 17 80  
www.cotaípec.org.mx  
cotaípec@cotaípec.org.mx



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE



DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL NÚMERO 005/2014

Conforme a la revisión del inventario anexo de 27 fojas, acta de baja documental, Ficha Técnica de Prevaloración y Declaratoria de Prevaloración, en los que se consigna la documentación generada por la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Finanzas del Estado, correspondiente a las series documentales con valor administrativo y contable en originales y copias de recaudación diaria, vinculación interinstitucional y atención ciudadana, consistentes en recibos de cajas recaudadoras, listados de rubros, certificados de depósito y correspondencia interna y externa; de los años 1992, 1999, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008, haciendo un total de 2,248 expedientes contenidos en 316 cajas, con un peso aproximado de 4,803.2 kilogramos, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental número SF04/OT/0639/2014, recibido con fecha 4 de diciembre de 2014 y de acuerdo con el inventario que se anexa al presente y que forma parte integrante de este dictamen.

De conformidad con los artículos 10, 14 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 21 de julio de 2005 y su modificación publicada el 15 de julio de 2009 mediante los cuales se otorga a la Comisión de Transparencia la atribución de establecer lineamientos para clasificación, resguardo, conservación y protección de la información contenida en todos y cada uno de los archivos públicos e históricos liberada por los entes públicos del Estado de Campeche, y de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- Ley de Archivos del Estado de Campeche, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 6 de mayo de 2010, fracción V del artículo 15.
- Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 3 de julio de 2002, artículo 53.
- Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos Públicos del Estado de Campeche, publicados en el Periódico Oficial del Estado el 13 de diciembre de 2006, lineamiento vigésimo octavo.
- Políticas para el Trámite y Control de Bajas Documentales o Transferencias Secundarias que deberán observar los Entes Públicos que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el inventario, el acta de baja documental, la Ficha Técnica de Prevaloración y Declaratoria de Prevaloración presentan las firmas de las autoridades correspondientes que los validan conforme las "Políticas para el trámite y control de bajas documentales o transferencias secundarias que deberán observar los entes públicos del Estado de Campeche".

SEGUNDO.- Que el valor administrativo y contable de los documentos propuestos para baja ha prescrito dando por concluido su plazo de conservación de acuerdo con el Catálogo de Disposición Documental.



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE



TERCERO.- Que para posteriores solicitudes, los inventarios deberán especificar claramente si los expedientes se encuentran en original o fotocopia.

CUARTO.- Que la documentación propuesta no tiene valor testimonial, informativo, administrativo, fiscal, contable o legal.

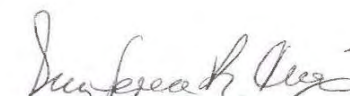
Por lo anterior se tiene a bien concluir el siguiente:

**DICTAMEN**

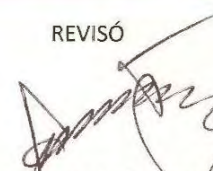
Con base al análisis de los documentos presentados consistentes en: Inventario, acta de baja documental, Ficha Técnica de Prevaloración y Declaratoria de Prevaloración; así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio estatal **SI PROCEDE**.

San Francisco de Campeche, Camp. 16 de diciembre de 2014.

ELABORÓ

  
Mtra. María Teresa Pérez Rico  
Directora de Capacitación, Clasificación y Archivos

REVISÓ

  
Mtra. Teresa Dolz Ramos  
Secretaría Ejecutiva





COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE



Número 5/2014

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Analizado el Inventario de Baja, el acta de baja documental, la Ficha Técnica de Prevaloración y la Declaratoria de Prevaloración, para determinar el destino final del archivo vencido de la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas del Estado de los años 1992, 1999, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008.

CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental de la Dependencia productora validado con Oficio COTAIPEC/DCCA/086/14 de fecha 15 de diciembre de 2014, la Declaratoria de Prevaloración, Ficha Técnica de Prevaloración, inventario y acta de baja documental, las series documentales cuya baja se promueve no poseen valores administrativo, legales fiscales o históricos.

**SEGUNDO.-** Que ninguna de las series analizadas en el inventario presentado, merece ser incorporada al acervo del Archivo Histórico del Poder Ejecutivo, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

**TERCERO.-** Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del Estado.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública el artículo vigésimo octavo de los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los archivos públicos del Estado de Campeche, publicados en el Periódico Oficial del Estado el 13 de diciembre de 2006 dictar la siguiente:

DECLARATORIA

**ARTÍCULO 1º.-** Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio SF/04/OT/0639/2014 recibido en esta Comisión el 4 de diciembre de 2014, suscrito por el C.P. Tirso Agustín R. de la Gala Gómez, Secretario de Finanzas, del inventario anexo de 27 fojas, la Ficha Técnica de Prevaloración y la Declaratoria de Prevaloración, firmada por la C.P. Rosa Elena Uc Zapata, Directora de Ingresos y por los responsables de los archivos de trámite y concentración dese de baja el archivo vencido de la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, integrado por documentación administrativa y contable en copia y originales de los años 1992, 1999, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008, con un peso aproximado de 4,803.2 kilogramos.



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE



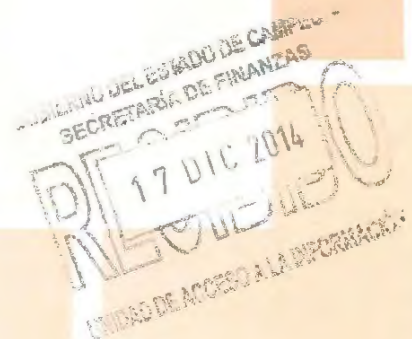
ACTA DE BAJA DOCUMENTAL NÚMERO 5/2014

**ARTÍCULO 2º.-** Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio estatal de la documentación de referencia ante la Dirección de Ingresos, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en la Dirección de Capacitación, Clasificación y Archivos a los dieciséis días del mes de diciembre del año 2014.

Autoriza por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

**DR. JORGE G. GASCA SANTOS**  
Comisionado Presidente



Elaboró  
Mtra. Ma. Teresa Pérez Rico  
Directora CCA

Revisó  
Mtra. Teresa Dolz Ramos  
Secretaría Ejecutiva

Calle Francisco Field Jurado  
Mza. I Lote 6, Planta Alta local 2,  
Área Ah Kim Pech, C.P. 24010  
Sector Fundadores Campeche.

01 800 122 23 72

San Francisco de Campeche  
Tel. (981) 12 7 17 80  
www.cotaipec.org.mx  
cotaipec@cotaipec.org.mx